

ORDENANZA N° 3470/2009

VISTO:

La solicitud efectuada por vecinos de calle 1° Junta, mediante nota de fecha 29/12/2009; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicitan autorización, para interrumpir el tránsito vehicular de la calle citada en el visto, a los fines de festejar la llegada del año nuevo;

Que el corte sería, entonces, el día 31 de Diciembre del corriente, a partir de las 21 hs.;

Que habiéndose analizado la petición, el D.E.M., considera pertinente prestar autorización a lo solicitado;

Que es importante hacer llegar copia de la normativa aprobada a los Bomberos Voluntarios y a la Comisaría local, a fin de que tomen conocimiento de los días y horarios en que se realizarán el corte de calles;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-AUTORIZAR para el día 31/12/09, a partir de las 21 hs. y hasta la finalización del evento, la interrupción del tránsito vehicular de calle 1° Junta, entre Rinaldi y Ameghino.-----

ART.2°)-ENVIAR copia de la presente, a los organizadores del evento, a la Comisaría local, a Bomberos Voluntarios y al Área de Tránsito del Municipio, a los efectos pertinentes.-----

ART.3°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2009.-

**Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por unanimidad**